

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-068500-00001-0000

Fecha: 2009-07-07 16:26:59 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 5

Ref.: Expediente N° 09-068.500

**Solicitud de Patente de Invención titulada: "DISPOSITIVO COMPACTO
PARA CONTROLAR Y MODIFICAR LA PRESION DE UN GAS O UNA
MEZCLA DE ELLOS"**

**Solicitante: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE Y
BIOTECNOLOGIA Y BIOINGENIERIA CORE S.A.**

Nuestra Ref.: P2008/000206

MEMORIAL DE ALCANCE

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, dando alcance a la solicitud de patente de invención presentada el día 02 de julio de 2009, adjunto copia auténtica del documento de Poder y Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad BIOTECNOLOGIA Y BIOINGENIERIA CORE S.A., que me permite actuar según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE

CC. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295 CSJ

Anexo: Copia auténtica del poder
Certificado de Existencia y Representación Legal.

40

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

NOTARIA 46

EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A Sigfredo A. Delgado

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR: Carlos R. Delgado

Con C.C. 75782242 y 20255

Y ADemás DECLARA QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

EL DECLARANTE:

[Firma]

07 JUL 2009

MARIA EUGENIA ROJAS DE URNETA

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MARIA EUGENIA ROJAS DE URNETA

NOTARIA

Notario 46 - Bogotá, D.C.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto : Poder especial

El suscrito, JAIME GUTIÉRREZ FONSECA, domiciliado en la ciudad de Bogotá, obrando en representación de la sociedad Biotecnología y Bioingeniería CORE S.A, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal adjunto, por medio del presente escrito otorgo a **Carlos R. Olarte y/o J. Ian Raisbeck**, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de Patente de Invención titulada: **“DISPOSITIVO COMPACTO PARA CONTROLAR Y MODIFICAR LA PRESIÓN DE UN GAS O UNA MEZCLA DE ELLOS”**, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía administrativa, judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,


JAIME GUTIÉRREZ F. MD.
C.C. N° 72.001.302 de Barranquilla.

Adjunto: Certificado de Existencia y Representación Legal

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Sexto de Barranquilla
se presentó Jaime Eduardo

Calderón Fonseca

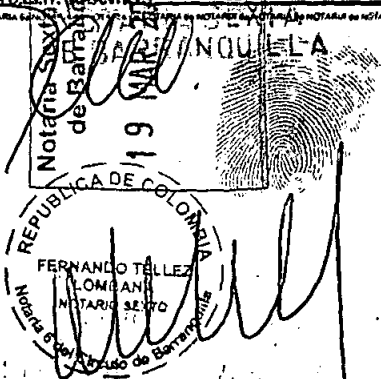
Identificado con C.C. 72.001.302

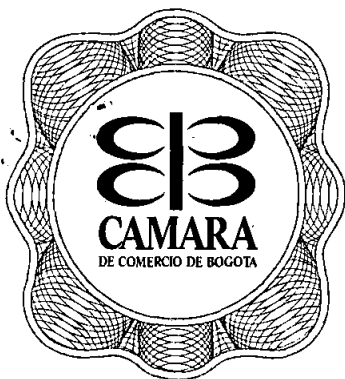
Bogotá D.C.

y declaró que el contenido del documento
anterior es cierto, suya la firma y la huella para
lo cual lo ratifica.

Barranquilla D.C. 19 MAR 2009

NOTARIO EN NOTARÍA PÚBLICA





01



* 8 3 0 9 6 7 2 4 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

FECHA: 2009/07/06

HORA: 10:20:31

OPERACION: 02C120706027

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 38 del 14 de Enero de 2009, otorgada en la Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 29 de Enero de 2009 bajo el No. 146,028 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----
denominada BIOTECNOLOGIA Y BIOINGENIERIA CORE S.A.-----

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

BIOTECNOLOGIA Y BIOINGENIERIA CORE S.A.-----

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 900.263.254-7.

MATRICULA MERCANTIL: 472,717.

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales:

CR 53 No.79-01 Lo.106 SUITE 441.

De la ciudad de Barranquilla.

Correo electrónico:

C E R T I F I C A

DURACION: El término de duración de la sociedad se fijó hasta el 01 de Enero de 2100.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La compañía tendra como objeto. a) Desarrollo de negocios y proyectos en el area de la biotecnologia, la bioingenieria, las ciencias biomedicas y relacionadas. a) Diseño, desarrollo, produccion, licenciamiento, venta de productos biomedicos, biotecnologicos y de bioingineria. c) Inversion y asociacion con otras empresas o con terceros para el desarrollo de negocios y proyectos en el area de la biotecnologia, la bioingenieria, las ciencias biomedicas y relacionadas. d) Prestacion

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

FECHA: 2009/07/06

HORA: 10:20:31

OPERACION: 02C120706027

PAGINA: 2

de servicios de consultoria y outsourcing en las areas de la bioingenieria, biotecnologia, ciencias biomedicas, y relacionadas.

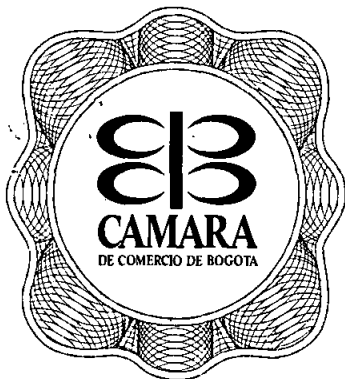
e) Compra y venta, produccion, comercializacion de bienes y servicios medicos. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines, la sociedad podra adquirir y enajenar los bienes muebles o inmuebles que requiera; dar dinero y recibir dinero en prestamo con o sin garantias; constituir garantias sobre sus bienes respecto de obligaciones de la sociedad; celebrar y ejecutar todo genero de contratos con entidades gubernamentales o privadas; dar o recibir bienes a titulo de arrendamiento incluyendo el leasing, o a cualquier otro titulo; celebrar contratos de prestación de servicios relacionados con su objeto social, abrir establecimientos en el pais o en el exterior para la compraventa de titulo valores y demas titulos de contenido economico negociables, constituir compañías o ingresar a otras ya constituidas cuyo objeto sea igual, similar, conexo o complementario al suyo; girar, aceptar, imitar, negociar, endosar, descontar y celebrar cualquier otro acto de comercio en relacion con toda clase de titulo valores y demas documentos civiles y comerciales; adquirir, importar y exportar equipos, maquinaria, materias primas, partes y repuestos, arrendar y fletar servicios y vehiculos de transporte y en general celebrar, suscribir y ejecutar toda clase de contratos y actos necesarios, convenientes o utiles para el cabal desarrollo de su objeto social.

La sociedad no podra constituirse garante de obligaciones de terceros ni caucionar con bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias o de matrices o filiales, a menos que estos sea autorizados por la Asamblea General de Accionista con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas.--

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****10,000,000	*****10,000	*****1,000
Suscrito		
\$*****10,000,000	*****10,000	*****1,000
Pagado		

*** CONTINUA ***



01



* 8 3 0 9 6 7 2 5 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

FECHA: 2009/07/06

HORA: 10:20:31

OPERACION: 02C120706027

PAGINA: 3

\$*****10,000,000 *****10,000 *****1,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: Para los fines de direccion, administracion y representacion, la sociedad tiene los siguientes organos. a) Asamblea General de Accionistas. b) Junta Directiva. c) Director Ejecutivo. La Junta Directiva ejercera las siguientes funciones y atribuciones entre otras: Elegir al Director Ejecutivo y a sus Suplentes; tomar las determinaciones sobre el establecimiento de sucursales, agencias y dependencias, dentro o fuera del pais. La administracion inmediata de la sociedad estara a cargo del Director Ejecutivo, quien sera designado por la Junta directiva. El Director Ejecutivo podra tener dos (2) Suplentes de libre nombramiento y remocion de la Junta Directiva, que lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Director ejecutivo tiene la representacion legal de la sociedad y tendra a su cargo la responsabilidad de la accion administrativa, coordinacion y supervision general de la empresa social, las cuales cumplira con arreglo a estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujecion a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. El Director Ejecutivo en el desempeño de cargos tiene ademas las siguientes funciones entre otras: Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social y necesarias para la sociedad, sujetandola a la ley, estatutos y reglamentaciones y a las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; celebrar y ejecutar todos los actos y contratos sin limite de cuantia y que en todos caso se encuentren comprendidos dentro del objeto social, de acuerdo con sus atribuciones legales y estatutarias; iniciar, proseguir o transigir cualquier litigio y designar el apoderado o apoderados a que hubiere lugar; representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 38 del 14 de Enero de 2009, otorgada en la Notaria 6 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el

*** CONTINUA ***

4

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

FECHA: 2009/07/06

HORA: 10:20:31

OPERACION: 02C120706027

PAGINA: 4

29 de Enero de 2009 bajo el No. 146,028 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| 1. Gutierrez Fonseca Jaime | CC.*****72,001,302 |
| 2. Giraldo Martinez Dayana Carolina | CC.*****22,519,176 |
| 3. Giraldo Alfonso Jaime Wilfrido | CC.*****7,455,837 |

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 38 del 14 de Enero de 2009, otorgada en la Notaria 6 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 29 de Enero de 2009 bajo el No. 146,028 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Gutierrez Fonseca Jaime	CC.*****72,001,302
2o. Suplente del Director Ejecutivo	
Giraldo Martinez Dayana Carolina	CC.*****22,519,176

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 38 del 14 de Enero de 2009, otorgada en la Notaria 6 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 29 de Enero de 2009 bajo el No. 146,028 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Gutierrez Medina Luisa	CC.*****28,604,015

C E R T I F I C A

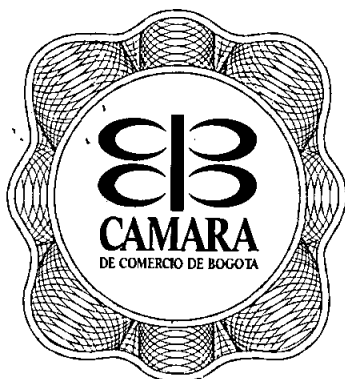
Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para la solución de controversias.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en

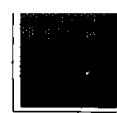
*** CONTINUA ***



01



* 8 3 0 9 6 7 2 6 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

FECHA: 2009/07/06

HORA: 10:20:31

OPERACION: 02C120706027

PAGINA: 5

Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en
Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

Que los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco
días hábiles despues de la correspondiente inscripción, siempre
que, dentro de dicho término, no sean objeto de los recursos de
reposición ante esta entidad, y/o de apelación para ante la
Superintendencia de Industria y Comercio.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA INFORMA QUE POR SU CONDUCTO
EL COMERCIANTE:

BIOTECNOLOGIA Y BIOINGENIERIA CORE S.A.-----

HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDÚSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE SU(S) ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO
ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

mka

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION



MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☒

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

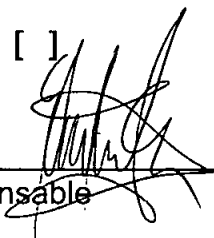
INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable 

45

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 46

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE
SOCIEDAD BIOTECNOLOGIA Y BIOINGENIERIA CORE S.A

REFERENCIA	Radicación No. 09 68500
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 8738
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 02 del mes de enero de 2011.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

02 ENE. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand